

	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN	RT-030808-020308-07
	SERVICIOS	VERSIÓN: 1

020308-07

ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Diciembre 2020	Versión Inicial	Creación del Documento

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN	
	SERVICIOS	RT-030808-020308-07
	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	VERSIÓN: 1

Estructura de la documentación

1. Accesibilidad (Art. 3.8.8.7. C.E.)	3
2. Habitabilidad (Art. 3.8.8.7. a. Inciso 2 C.E.)	3
3. Referencias/Glosario	3

	PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN	
	SERVICIOS	RT-030808-020308-07
	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	VERSIÓN: 1

1. Accesibilidad (Art. 3.8.8.7. C.E.)

El acceso al espacio de guardado y/o estacionamiento de bicicletas podrá realizarse a través de soluciones alternativas al ascensor, siempre y cuando las mismas no impliquen maniobras ni esfuerzos para el traslado de la bicicleta.

En caso de utilizar rampas como accesorio incorporado a una escalera, las mismas deben ser diseñadas y dimensionadas para trasladar la bicicleta de manera cómoda y sin esfuerzo, y deben garantizar el ancho útil mínimo exigido por el Código de Edificación, según las características determinadas para cada tipo de escalera.

Cualquier solución planteada para la zona de guardado debe asegurar los anchos mínimos de paso sin invadir los medios de salida.

2. Habitabilidad (Art. 3.8.8.7. a. Inciso 2 C.E.)

La Longitud mínima o altura libre de un espacio de estacionamiento para bicicletas si se coloca en posición vertical sobre una pared, estructura o dispositivo mecánico es de 2,00m (*).

(*). Se aclara sobre error de escritura en el cuerpo de ley.

3. Referencias/Glosario



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RT-030808-020308-07-ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.